



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:05 horas del día 16 de noviembre de 2016, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, también asiste al acto, Dña. Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, al objeto de proceder a la dación de cuentas del informe técnico valorativo de la documentación contenida en el sobre B y a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de la vigesimocuarta edición de la Feria de Ocio Infantil y Juvenil de Navidad, aprobado mediante Decreto de la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 22 de octubre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, al que asisten D. Adolfo Sales Martí con DNI 73.389.669-G en representación de la mercantil Ofertas Costa Azahar, S.L. y D. Santiago Guijarro Calvet con DNI 44.859.091-Y en representación de la mercantil Caps Gestión Social S.L.

Acto seguido se hace entrega a los asistentes de una copia informe técnico de la Coordinadora de Juventud en fecha 15 de noviembre de 2016 relativo a la documentación contenida en el sobre B "Documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente", emitido en aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente licitación. La Coordinadora de Juventud procede, a continuación, a dar cuenta de las valoraciones y de la conclusión del mismo, que es la que sigue:

	CAPS GESTIÓN SOCIAL S.L.	OFERTAS COSTA AZAHAR S.L.
Propuesta de actuaciones:		
Actividades de la Feria:		
• Calidad e innovación contenido	3,5 puntos	6 puntos
• Infraestructuras	1,5 puntos	2 puntos
• Fomento participación	0 puntos	3 puntos
• Distribución actividades	2 puntos	2 puntos
Espectáculo de animación diario:	2 puntos	5 puntos
Espectáculo celebración día de Reyes:	1 punto	5 puntos
TOTAL	10 puntos	23 puntos
Imagen y diseño		
• Diseño de la feria	0 puntos	3 puntos
• Folletos y carteles	0,5 puntos	2 puntos
TOTAL	0,5 puntos	5 puntos
Fomento de la igualdad	0 puntos	2 puntos
Acceso discapacitados	1 punto	2 puntos
TOTAL	11,5 puntos	32 puntos

Tras conceder a los asistentes la posibilidad de plantear las cuestiones que consideren oportunas, éstos manifiestan no tener ninguna pregunta o duda respecto a la dación de cuentas realizada del informe técnico emitido.

A continuación se lleva a cabo el acto de apertura del sobre C de la mercantil Ofertas Costa Azahar, S.L. en el que la referida empresa se compromete a realizar el servicio por el precio de 44.500 euros más 9.345 euros en concepto de IVA (21%), a realizar 20 actividades más diarias, así como otro espectáculo de animación en horario de mañana y de tarde ofertado como mejora y a contratar a 4 mujeres en puestos de responsabilidad que se concretan en las tareas de coordinación de los cuatro grupos de edad de los que forman parte las actividades. Posteriormente, se lleva a cabo la apertura del sobre C de la mercantil Caps Gestión Social S.L. en el que dicha empresa se compromete a realizar el servicio por el precio de 46.611,57 euros más 9.788,43 euros en concepto de IVA (21%), a realizar 15 actividades más diarias, así como tres espectáculos que se irán turnando en horario de mañana y tarde y a contratar a 4 mujeres en puestos de responsabilidad que se concretan en las tareas de coordinación de los cuatro grupos de edad de los que forman parte las actividades.

Finalmente, a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Coordinadora de Juventud al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en la cláusula 18ª.1.B) del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente licitación, y emita el correspondiente informe técnico

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:20 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.